



TRIBUNAL DE CUENTAS

Montevideo, 3 de octubre de 2019.

Señor
Intendente de Cerro Largo
Ec. Sergio Botana

E E 2019-17-1-0004428

Ent. N° 3510/19

Of. N° 4637/19

Con la finalidad de ser presentada ante el Banco de la República Oriental del Uruguay (B.R.O.U.), por Oficio N° 150/2019 esa Intendencia solicitó a este Tribunal la constancia de los montos del Presupuesto de sueldos y gastos de funcionamiento vigente en ese organismo, a efectos de la determinación del duodécimo correspondiente en cumplimiento de lo dispuesto en la Carta Orgánica del banco para el otorgamiento de créditos.

Los montos presupuestales previstos para el ejercicio 2019 son los autorizados en el Presupuesto Quinquenal 2016 - 2020, el cual se discrimina de la siguiente manera:

- Sueldos \$ 579:706.659
- Gastos de Funcionamiento \$ 512:631.662
- \$ 1.092:338.321

En consecuencia, el monto del duodécimo correspondiente es de \$ 91:028.193

Corresponde señalar que todos los montos detallados están expresados a valores del 1/01/2016.

Saludamos a usted atentamente.

CT

Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General

Cra. Susana Díaz
Presidente